**CONTRATO Nº 009/2017 CON LA FIRMA "CEVIMA SA."**

# LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/17
# "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DEL AREA CENTRAL DEL MSP Y BS - S2"
# PLURIANUAL
# I.D. Nº 321.275.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por **Resolución D.G.O.C. Nº 08**, de fecha 05 de enero de 2017, denominado en adelante la **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **"CEVIMA SA" , RUC N° 80030180-3,** con domicilio en Mcal. López 3794- 4to piso- Edificio CITIBANK, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela**, con Cédula de Identidad **N° 2.014.455**, en su carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **"SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DEL AREA CENTRAL DEL MSP Y BS- S2" - PLURIANUAL"**- con **I.D. N° 321.275**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de contratación de "**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA CENTRAL DEL MSP Y BS – S2"- PLURIANUAL,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

CEVIMA S.A.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

**3.1.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Grupo 200 - Subgrupo 240, Objeto del Gasto 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION", Fuente de Financiamiento** y **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**; del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017, hasta la suma de G. 705.600.000 (Guaraníes ).------

La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio fiscal 2018; estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente.----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

- **NRO PAC 0032175 –AÑO 2017**
- **NRO. DE CDP 000002466/2017**

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 001 | 17 | 00 | 240 | 30 | 1 | 99 | 705.600.000 |
| **Total PAC** | | | | | | | | | **705.600.000** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 321.275.**----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2017** "Servicios de Aseo y Limpiezas para Dependencias del Area central S2 - Plurianual"- I.D. Nº I.D. N° 321.275, convocado por la Dirección Sub U.O.C. S2 – D.G.O.C., del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución D.G.O.C. Nº 08**, de fecha 05 de enero de 2017; por la cual se Autoriza el llamado de la LPN Nº 01/2017, Y según **Resolución D.G.O.C. Nº 672** de fecha 01 de agosto de 2017 por la que se Adjudica la presente Licitación Pública Nacional .-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

SEVIMA S.A.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lic. Sergio Rolando Forte Riguelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| Item | O.G. | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | RELACION DE MEDIDAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO C/ IVA | PRECIO TOTAL C/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **LOTE Nº 01 - INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER** | | | | | | | | | | |
| 1 | 240 | 76111501-001 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | 1 | MESES | EVENTO | 20 | 153.146.831 | 3.062.936.620 |
| | | | | | | | | | **TOTAL - IVA INCLUIDO** | **3.062.936.620** |

Son guaraníes: **TRES MIL MILLONES SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (GS. 3.062.936.620).**----------

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEIMA S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del Banco ITAPUA en la Cuenta de Ahorros en Guaraníes Nº0000000106001008-**

El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

| Nº LOTE | DEPENDENCIA | DIRECCION: |
|---|---|---|
| 1 | INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER | Ramal Capiatá-Areguá Km. 23 ½.- |

**1.1. Responsabilidad del Contratista:**

**1.1.1.** El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente P.B.C.-

**1.1.2.** El Contratista estará obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de mantenimiento conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.-

**1.1.3.** Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al I.P.S. La Institución verificará periódicamente el cumplimiento de lo especificado y su incumplimiento será causal de rescisión de contrato.-

**1.1.4.** El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.-

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
LEXIMA S.A.

**1.1.5.** El Contratista será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Institución.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**1.1.6.** El Contratista deberá observar y cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes de la República que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra, o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronal.-

**1.1.7.** El Contratista proveerá todo los materiales e insumos como materiales de limpieza, insumos ya sean jabones, detergentes, desinfectantes, etc. y equipo, herramientas, maquinarias especificados las Planilla de Datos Garantizados de Materiales e insumos y en la Planilla de Datos Garantizados de Equipos, a ser empleados en el desarrollo del servicio de limpieza, así como maquinarias, protecciones, y cuantos productos o utensilios requerirá este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicada, y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. La Institución proporcionará agua y energía eléctrica, en la medida necesaria para el llamado del Servicio de Limpieza de Edificios en el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.-

**1.1.8.** El Contratista deberá contar con un libro en cada puesto donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el Contratista a la Dirección Administrativa, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.-

**1.1.9.** El contratista deberá proveer el UNIFORME ADECUADO a cada personal, así como el respectivo CARNET DE IDENTIFICACION PERSONAL de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de C.I., tiempo de validez, sello de la empresa, y firma del Director, con el logotipo de la empresa, dirección, teléfono.-

**1.1.10.** El Contratista evitará la rotación constante de la nómina de personal designado para proveer el servicio de limpieza en las dependencias, ya que éste hecho tiende a influir negativamente en la calidad del mismo.

**1.1.11.** El Contratista será responsable en forma exclusiva de cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos. Así como todo daño ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

**1.1.12.** El Contratista será responsable de la Dirección y la Ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.-

**1.1.13**. El Contratista deberá realizar el pago de los salarios respectivos, a través de entidades bancarias, mediante la emisión a cada personal de una tarjeta de débito.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
LIMA S.A.

**1.1.14.** El Contratista entregará los materiales e insumos especificados en la planilla de datos garantizados en **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas Nota de Remisión mediante, por intermedio del responsable del Depósito del Servicio de Suministro firmando la Nota de Remisión emitida por el adjudicado, al único efecto de certificar en forma provisoria la entrega



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

realizada. Una vez que los materiales e insumos hayan ingresado al Depósito del Servicio de Suministros de dichas dependencias, se procederá a la inspección y verificación, con los documentos pertinentes. La institución a través de los técnicos designados por el Servicio de Saneamiento dependiente del Departamento de Mantenimiento, realizara la verificación del cumplimiento del PBC y otros documentos del contrato.

**1.1.15.** El Contratista emitirá y entregara al **INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**, con periodicidad mensual en concordancia con la Orden de Servicio los siguientes informes: a) Informe Técnico del Servicio de Limpieza del Edificio proveído donde constara las áreas debidamente identificadas sujetas al servicio especificando la superficie limpiada en $m^2$, frecuencia, materiales, insumos, cantidades y especificaciones técnicas s/planilla de datos garantizados entregados en el Depósito de Suministros. b) Informe de registro de entrada y salida de funcionarios, c) Planilla de IPS.

**1.2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PERSONALES DE LA CONTRATISTA**

**1.2.1** El personal de servicio de limpieza contratado por la Contratista para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos.-

2.2.1.1. Haber cumplido la mayoría de edad. (Entre 18 a 45 años)

2.2.1.2. Presentar constancia de haber realizado servicios de aseo y limpieza integral anteriores.

2.2.1.3. Presentar Documento de Identidad actualizado.

**1.2.2.** Los personales contratados por La contratista deberán presentarse en el horario y puesto establecido por, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar debidamente equipados (uniformados) y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto en el P.B.C. y las reglamentaciones vigentes.-

**1.2.3.** El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas especificaciones técnicas; o aquel en el que haya perdido confianza, bastando para ello un pedido escrito del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**1.2.4** El personal que emplee la Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico – sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrá acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.-

**1.2.5.** Todo personal afectado al servicio, será propuesta por El Contratista a la contratante, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEVIMA S.A.

**DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:**
Anexo
**LOTE 1**

**INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| ÍTEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7611 1501-001 | SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZAS | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | EVENTO | MES | 20 |

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**La limpieza de SALAS DE INTERNADOS PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA, objeto del presente llamado deberá ser de LUNES A DOMINGO en el siguiente horario:**

| Servicios | Turno 1 (06:00 a 12:00 horas) | Turno 2 (13:00 a 19:00 horas) | Total de Personal: 44 | Frecuencia |
|---|---|---|---|---|
| Sector Cuidados Paliativos (Planta Alta) | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Oncología Quirúrgica (Planta Alta) | 3 | 3 | 6 | Lunes a Domingo |
| Sector Oncología Clínica (Planta baja) | 2 | 2 | 4 | Lunes a Domingo |
| Hematooncología Pediátrica (Planta Baja) | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Quirófano Central | 2 | 1 | 3 | Lunes a Sábado |
| Sector Esterilización | 1 | 0 | 1 | Lunes a Viernes |
| Sector Quirófano de Urgencias | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Unidad de Cuidados Intensivos Post Operatorio (UCIPO) | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Urgencias | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| UCPC / Banco de Drogas | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Albergue Juanca | 2 | 0 | 2 | Lunes a Domingo |
| Banco de Sangre | 2 | 0 | 2 | Lunes a Domingo |
| Dpto. de Laboratorio | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Dpto. de Anatomía Patológica | 2 | 0 | 2 | Lunes a Viernes |
| Servicio de Cocina | 2 | 2 | 4 | Lunes a Domingo |
| Consultorio | 1 | 1 | 2 | Lunes a Viernes |
| Radioterapia | 1 | 1 | 2 | Lunes a Viernes |
| Admisión | 1 | 1 | 2 | Lunes a Viernes |

**AREAS SUJETAS AL SERVICIO**

**ZONAS DE TRABAJO**

ZONA "A" ALTAMENTE PROTEGIDA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEVIMA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| Block Quirúrgico y Esterilización (Planta Baja) | |
| Unidad de Cuidados Intensivos Post Operatorio (UCIPO) (Planta Baja) | |
| Servicio de Urgencias | |
| Quirófano de Urgencias | |
| UCPC / Banco de Drogas | |

| | |
|---|---|
| ZONA "B" DE MEDIANO RIESGO | |
| Área: Internación Servicios de ONCOLOGIA CLINICA PEDIATRICA – (Planta Baja) | |
| Área: Internación Servicios de ONCOLOGIA CLINICA ADULTOS – (Planta Baja) | |
| Área: Internación Servicios de ONCOLOGIA QUIRURGICA – (Planta Alta) | |
| Área: Internación Cuidados Paliativos (Planta Alta) | |
| Área: Hospedaje Juanca (Albergue) | |
| Dpto. de Laboratorio | |
| Banco de Sangre | |
| Servicio de Cocina | |
| Dpto. de Anatomía Patológica | |
| Consultorios | |
| Radioterapia | |
| Admisión | |

**ZONA "A" : AREA ALTAMENTE PROTEGIDA**

**Tipos de Limpieza y desinfección que se aplicaran a las áreas contempladas como <u>Zona A</u>**

1. Limpieza Inicial
2. Limpieza entre intervenciones o internaciones
3. Limpieza Final
4. Limpieza Semanal

laudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

IMA S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**<u>Detalle</u>**:

1. **<u>Limpieza Inicial</u>** : Las áreas al inicio de jornada se encuentran limpias en consecuencia de la realización de la LIMPIEZA FINAL del día anterior, al término de la jornada igualmente se

realizara para el inicio de actividades : limpieza de suelos y superficies, con solución desinfectante.

2. **Limpieza entre intervenciones o internaciones** : Cada vez que finalice una cirugía o sea dado de alta un paciente (UCIPO - Aislamiento) y antes de iniciarse de nuevo las actividades en el área se realizara .
   - Retirar residuos y ropas de cama, conforme descripción de tareas en limpieza concurrente.
   - Limpieza de superficies y suelos con solución desinfectante al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)

3. **Limpieza Final**: conforme descripción de tareas de la LIMPIEZA CONCURRENTE, realizada al termino de la jornada de trabajo (Block Quirúrgico y Esterilización), o conforme área (UCIPO , Salas de Aislamiento) al termino del 2do turno.-

4. **Limpieza Semanal** : se realizara en los mismos términos que una LIMPIEZA FINAL, incluyendo además, techos, paredes, armarios y estanterías.

**PRINCIPIOS BASICOS DE SEGURIDAD:**

Los personales del servicio de limpieza tercerizada, se abocaran al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas y verificadas por la Unidad, respetando los principios de higiene ambiental de no fumar, no ingerir alimentos en las áreas de trabajo, ni bebidas alcohólicas, así como mantener el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento.

**CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES:**

No podrán realizar labores del servicio de limpieza, los MENORES DE EDAD.

**HORARIO**

Serán dispuestos 2 (dos) Jornadas Laborales de 6 (seis) horas cada uno de la siguiente manera:
LUNES A VIERNES, FINES DE SEMANA Y FERIADOS: de 06:00 a 12:00 horas y 13:00 a 19:00 Horas.

**SUPERVISION DEL SERVICIO:**

La Administración podrá realizar supervisiones aleatorias y sorpresivas, al Servicio de Limpieza, a través de Fiscalizadores, cuando este lo considere necesario para realizar una inspección y evaluación de la calidad del servicio.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEVIMA S.A.

**ZONA "B" DE MEDIANO RIESGO**

**1- Área: Internación Servicios de ONCOLOGIA CLINICA PEDIATRICA – (Planta Baja)**

9 (nueve) Salas de Internación
1 (uno) Pasillo Central de Enfermería

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1 (uno) Kichinet
13 (trece) Baños incluidos los de uso público
3 (tres) Consultorio Médico
2 (dos) Oficinas
1 (uno) Sala de Espera
3 (tres) Pasillos Externos (lateral y frontal)
Área: Internación Servicios de ONCOLOGIA CLINICA ADULTOS – (Planta Baja)
32 (treinta y dos) Salas de Internación
2 (dos) Corredores laterales
2 (dos) Escaleras de uso público
4 (cuatro) Consultorio médico
34 (treinta y cuatro) Baños incluidos los de uso público
1 (uno) Cocina
1 (uno) Oficina de Jefatura
1 (uno) Oficina de Jefatura
2 (dos) Oficinas de Secretaría
2 (dos) Vestuarios
1 (uno) Estar Médico
Área: Internación Servicios de ONCOLOGIA QUIRURGICA – (Planta Alta)
32 (treinta y dos) Salas de Internación
2 (dos) Corredores laterales
2 (dos) Escaleras de uso público
4 (cuatro) Consultorio médico
34 (treinta y cuatro) Baños incluidos los de uso público
1 (uno) Cocina
1 (uno) Oficina de Jefatura
1 (uno) Oficina de Jefatura
2 (dos) Oficinas de Secretaría
2 (dos) Vestuarios
1 (uno) Estar Médico
Área: Internación Cuidados Paliativos (Planta Alta)
9 (nueve) Salas de Internación
1 (uno) Consultorio
2 (dos) Corredores laterales
3 (tres) Pasillos Externos (lateral y frontal)
1 (uno) Sala de Espera
1 (uno) Deposito
Área: Hospedaje Juanca (Albergue)
38 (treinta y ocho) Habitaciones
8 (ocho) Baños
2 (dos) Pasillos Planta Alta y Planta Baja
1 (uno) Escalera
1 (uno) Cocina
1 (uno) Comedor
1 (uno) Oficina Administrativa

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEIMA S.A.

**<u>Área: Laboratorio</u>**
Oficinas
2 (dos) salas de extracción.
1 (uno) salón de análisis

Pasillos externos frontal - lateral
Sala de espera
Baños internos
Baños públicos
Área: Banco de Sangre
Oficinas
1 (uno) salón de extracción.
Pasillos externos frontal - lateral
Sala de espera
Baños internos
Baños públicos
Área: Servicio de Cocina
Oficinas
1 (uno) salón de cocina.
Pasillos externos frontal - lateral
Baños internos.
Área: Dpto. de Anatomía Patológica
Oficinas
1 (uno) salón de Biopsias.
Pasillos externos frontal - lateral
Sala de espera
Baños internos
Baños públicos
Área: Consultorio
Oficinas
10 (diez) salas de consultorio.
Pasillos externos frontal - lateral
Sala de espera
Baños internos
Baños públicos
Área: Radioterapia
Oficinas
4 (cuatro) salas de Consultas.
Pasillos internos y externos frontal - lateral
Sala de espera
Baños internos
Baños públicos
Área: Admisión
Oficinas
1 (uno) salón de Espera.
Pasillos externos frontal - lateral
Baños públicos

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEUMA S.A.

**PROTOCOLO DE LIMPIEZA**

**TRATAMIENTO DE PAVIMENTOS:**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Los pavimentos de terrazo y mármol, serán tratados con máquinas rotativas, lana de acero y líquido cristalizador antideslizante con el fin de mantenerlos en todo momento limpio y brillante.

Trimestralmente se vitrificarán los pasillos y vestíbulos.
Independientemente de la periodicidad aquí indicada, a requerimiento de la unidad correspondiente, siempre que sea necesario, se procederá al abrillantado o cristalizado de la zona que lo precise.

Para su mantenimiento diario se realizará un barrido con fibra captadora de polvo y un fregado con máquina de fregar automática utilizando detergente limpiador neutro.

Los pavimentos de suelos plásticos (linoleum y PVC) serán decapados y encerados mensualmente. Para aumentar el brillo, se tratarán con máquina de alta velocidad y disco blando sobre la superficie limpia y seca, y diariamente se barrerán con fibra captadora de polvo en estado húmedo.
Las ceras que se utilizarán para dichos tratamientos serán autobrillantes y antideslizantes.
En los pavimentos de nueva construcción o modificación por reformas, los pavimentos serán pulidos y abrillantados.

**TECHOS Y PAREDES.**
Las paredes de zonas generales se limpiarán trimestralmente o cuando exista suciedad visible.
Dicha limpieza se realizará siempre en estado húmedo y siguiendo la metodología que corresponda.
En las zonas A y B no se utilizarán aspiradores.
En las zonas altamente protegidas (Zona A)
los techos, paredes y zócalos se limpiarán durante las limpiezas terminales o a fondo.

En las áreas de hospitalización (Zona B) se limpiarán al alta del paciente o a sugerencia de los responsables de las Unidades.

**DORADOS Y METALES**
Los pomos de puertas, zócalos, barandillas de escaleras y metales en general se limpiarán con producto limpiador de superficies metálicas.

**PERSIANAS Y CORTINAS**

Empleando los medios necesarios, las persianas se limpiarán periódicamente de forma que se mantengan en perfectas condiciones.

El desmontaje de las mismas será por cuenta de la CONTRATADA
Se llevará a cabo su limpieza tanto interior como exteriormente siempre que se observe suciedad visible.

En el caso de las cortinas y separadores, que puedan ser lavados a máquina serán desmontadas, llevadas a la lavandería y vueltas a montar a requerimiento del responsable de las distintas Unidades.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEVIMA S.A.

**LIMPIEZA DE VENTANAS Y PUERTAS**

Diariamente se realizará la limpieza de cristales de las puertas principales de entrada y puertas de pasillos.

Semanalmente se limpiarán los de las zonas altamente protegidas. (Zona A)
Las mamparas acristaladas de separación de las zonas de visitas de, se limpiarán diariamente.

Dos veces por semana se limpiarán las puertas de habitaciones y los cristales de las mamparas de separación de las Unidades.

Quincenalmente se realizará la limpieza de todos los cristales por ambas caras.
Al mismo tiempo que se limpien los cristales en cada Unidad, se realizará la limpieza de los marcos de las ventanas.

**ALFOMBRAS Y MOQUETAS**

Diariamente: serán aspiradas
Semestralmente: o cuando así lo requiera el grado de suciedad, se efectuará una limpieza a fondo mediante máquina de inyección extracción.
Para la eliminación de manchas se utilizará una máquina de vapor industrial.

**PUNTOS DE LUZ.**
Las lámparas, apliques y puntos de luz de las zonas altamente protegidas (Zona A), se limpiarán diariamente.
El resto de la luminaria del Hospital, se limpiará mensualmente o a requerimiento de los responsables de las Unidades.

**PATIOS INTERIORES, RAMPLAS, ESCALERAS.**

Diariamente se barrerán las terrazas y patios interiores.
Semanalmente se efectuará una limpieza a fondo y baldeo de estas zonas en el horario que se determine.
VIALES

Diariamente se barrerán todos los viales del Hospital.

**MOBILIARIO**

Se entiende por mobiliario: estanterías, vitrinas, frigoríficos, mostradores, mesas de instrumentos, fregaderos, palos de goteros, mesitas, camillas de quirófanos, camillas de paritorios, camillas de urgencias, carros de transporte para enfermos, farmacia, almacén y lencería, y aquellos accesorios relacionados con los mismos.

Todo el mobiliario y sus accesorios serán atendidos cuidadosamente.
Las pantallas de los ordenadores se limpiarán con una bayeta ligeramente humedecida en producto limpiacristales.
Serán limpiados diariamente las camillas, los carritos de transporte y el equipamiento ofimático.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La tapicería de sillas, sillones, etc. se aspirará o limpiará según la necesidad.
Las estanterías, en general, serán limpiadas con la periodicidad que se determine, previo vaciado por parte del personal sanitario.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SUMA S.A.

Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La limpieza de neveras y vitrinas se realizará según la programación existente para cada Unidad o Servicio y a requerimiento del responsable de cada zona.

El mobiliario en general será limpiado con productos específicos para cada caso.

**2.2. Descripción de las Tareas – Periodicidad**
**Limpieza Diaria**

Limpieza de instalaciones, muebles, escritorios, zócalos, alféizar de ventanas, panel de oxigenoterapia, cama, colchón, mesa de noche y todo mobiliario que se encuentre en cada habitación o recinto objeto de la presente Licitación.
Limpieza y refregado o repasado de pisos (salas de internados, oficinas, pasillos, oficinas, rampa, escalera, área en general) UNA VEZ POR CADA TURNO Y CADA VEZ QUE SE ENCUENTRAN VISIBLEMENTE SUCIOS.
Limpieza con escurridores de uso industrial de vidrios, espejos, etc.-
Limpieza de artefactos sanitarios, accesorios, puertas y azulejos de los servicios higiénicos UNA VEZ POR TURNO Y CADA VEZ QUE SE ENCUENTRAN VISIBLEMENTE SUCIOS.
Limpieza con aspiradoras de uso industrial.-

Desodorizarían el ambiente con productos químicos aromatizantes y desinfectantes.

Limpieza de Sanitarios
Limpiar y desinfectar los baños diariamente.-
Espejos y mamparas.-
Asientos, tapas de inodoros.-
Jabonera, cavidades para rollos de papel higiénico, basureros, parte interior de mingitorios e inodoros, cañerías de piletas e inodoros.-
Lugares de revestimientos azulejados.-

Manejo de desechos :
Retiro de los desechos y desperdicios con clasificación de los residuos, provenientes de la limpieza de las diferentes áreas :
Recoger los recipientes cubiertos que contienen desechos contaminados cuando estén llenos en sus tres cuartas partes.
Recipiente para desechos: limpiar los recipientes de desechos contaminados cada vez que se vacíe con agua, detergente y desinfectar.

Transportar al lugar de depósito transitorio determinado por el Hospital, separadamente los residuos comunes de los residuos hospitalarios
Reposición de las bolsas de basura y recipientes, conforme clasificación de residuos

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal

SEVIMA S.A.

**Clasificación de Residuos:**

Los Residuos Anatómicos, en bolsas plásticas de color rojo de 120 micrones.

Los Residuos No Anatómico en bolsas plásticas de color blanco de 80 micrones.
Los Residuos Comunes, en bolsas de color negro de 60 micrones.
Los Objetos cortantes o punzantes deberán ser colocados en cajas especiales (proveídos por la Contratante) para el efecto (descartex y otros)

Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde estén manchados sin afectar la pintura.-
Ropas de Cama (sabanas, frazadas, bata de pacientes, similares)
Retiro y recambio de las ropas de cama en cada sala.
Clasificación en : Contaminados y No Contaminados
Transporte al lugar determinado por el Hospital, (LAVANDERIA) en carros separados (Contaminados y No Contaminados)
Limpieza Semanal
Limpieza de herrajes con productos limpia de metales de bajo poder abrasivo.-
Limpieza de vidrios interiores y exteriores de pasillos y salones con agua y productos que depositan una película mono molecular contra la suciedad.-
Limpieza Mensual
Encerado de pisos Vinílicos: para aumentar el brillo, se tratarán con máquina de alta velocidad sobre la superficie limpia y seca. Las ceras que se utilizarán para dichos tratamientos serán auto brillantes y antideslizantes
Rampas, Pasillos y Escaleras: se efectuará una limpieza a fondo y baldeo de estas zonas en el horario que se determine.
Heladeras y vitrinas: se realizará según la programación existente para cada Unidad o Servicio y a requerimiento del responsable de cada zona.
Limpieza de los muebles lustrados con productos específicos para el efecto.-
Limpieza de revestimientos de madera y de pintura sintéticas.-
Limpieza de rejillas de acondicionadores de aire.
Limpieza Trimestral
Limpieza del cielo raso para eliminar acumulación de polvo y telarañas.-
Limpieza de los artefactos luminosos en forma adecuada.
Limpieza Extraordinaria
Toda vez que la Convocante considere necesario realizar una limpieza extraordinaria, en el sector objeto de la presente Licitación se deberá comunicar a la Contratada dando éste las indicaciones oportunas para que se efectúe de inmediato.

**METODO DE LIMPIEZA**

Retirar residuos.
Limpieza de superficies con bayeta humedecida en solución desinfectante.
Barrido húmedo de suelos con mopa y fliselina (fibra captadora de polvo)
Fregado de suelos aplicando la técnica del doble cubo y solución desinfectante.
La limpieza se realizará comenzando desde la zona más limpia a la más sucia.
Limpieza de cuartos de aseo.
Desinfección general.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEVIMA S.A.

**SUELOS**: con método de doble cubo y solución desinfectante
1º Barrido húmedo.
2º Limpieza FREGADO con solución detergente más agua

3º Desinfección. Solución de Hipoclorito de Sodio al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)

**SUPERFICIES:**
- Limpieza con solución detergente más agua.
- Desinfección: Solución de Hipoclorito de Sodio al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)

Igual que suelos (salvo metales, en los que se empleará un desinfectante de amplio espectro)

Procedimientos para la descontaminación de derrames y limpieza de superficies del ambiente.
Para la preparación de la solución de cloro al 1%, se debe utilizar productos de concentración conocida y estable.
Se debe conservar en todo momento en recipientes opacos y en la oscuridad, en especial en su forma concentrada.
Las diluciones deben prepararse momentos antes de su utilización, solo lo que serán consumidos en el día.
Para derrames pequeños de sangre u otros fluidos corporales en la superficies ambientales deben ser limpiados de inmediato con una solución fresca de cloro al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)
Para derrames grandes de sangre u otros fluidos corporales se inundara la superficie con la solución de cloro al 0.5% (5g/l o 5000 ppm), recoger la solución con un trapo o trapeador, y después limpiar con agua y detergente, doble balde, doble trapo. Limpieza de Sector: Block Quirúrgico – UCPC/Banco de Drogas – UCIPO Habitaciones de Aislamiento (Zona A)

La limpieza será realizada inmediatamente después de cada intervención y/o internación, al empezar y finalizar la jornada y cada vez que sea necesario.

En ningún caso podrán admitirse retrasos en el inicio de las intervenciones quirúrgicas o internaciones como consecuencia de la no ejecución inmediata del inicio de las tareas de limpieza.

Tipos de Limpieza y desinfección que se aplicaran a las áreas contempladas como Zona A
Limpieza Inicial
Limpieza entre intervenciones o internaciones
Limpieza Final
Limpieza Semanal
Detalle:

Limpieza Inicial : Las áreas al inicio de jornada se encuentran limpias en consecuencia de la realización de la LIMPIEZA FINAL del día anterior, al término de la jornada igualmente se realizara para el inicio de actividades : limpieza de suelos y superficies, con solución desinfectante.
Limpieza entre intervenciones o internaciones : Cada vez que finalice una cirugía o sea dado de alta un paciente (UCIPO - Aislamiento) y antes de iniciarse de nuevo las actividades en el área se realizara .
Retirar residuos y ropas de cama, conforme descripción de tareas en limpieza concurrente.
Limpieza de superficies y suelos con solución desinfectante al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MATEO Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEYIMA S.A.

Limpieza Final: conforme descripción de tareas de la LIMPIEZA CONCURRENTE, realizada al término de jornada de trabajo (Block Quirúrgico y Esterilización), o conforme área (UCIPO , Salas de Aislamiento) al termino del 2do turno (14:00 a 22:00 Hs).

Limpieza Semanal : se realizara en los mismos términos que una LIMPIEZA FINAL, incluyendo además, techos, paredes, armarios y estanterías.

**LIMPIEZA CONCURRENTE :**

Retirar bolsas de desechos contaminados y reemplazarlos con una bolsa limpia conforme clasificación.

Manejo de desechos:

Retiro de los desechos y desperdicios con clasificación de los residuos, provenientes de la limpieza de las diferentes áreas :
Recoger los recipientes cubiertos que contienen desechos contaminados cuando estén llenos en sus tres cuartas partes.
Recipiente para desechos: limpiar los recipientes de desechos contaminados cada vez que se vacíe con agua, detergente y desinfectar.

Transportar al lugar de depósito transitorio determinado por el Hospital, separadamente los residuos comunes de los residuos hospitalarios
Reposición de las bolsas de basura y recipientes , conforme clasificación de residuos

Clasificación de Residuos:

Los Residuos Anatómicos, en bolsas plásticas de color rojo de 120 micrones.
Los Residuos No Anatómico en bolsas plásticas de color blanco de 80 micrones.
Los Residuos Comunes, en bolsas de color negro de 60 micrones.
Los Objetos cortantes o punzantes deberán ser colocados en cajas especiales proveídos por la Contratante para el efecto.

Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde estén manchados sin afectar la pintura.-
Ropas de Cama (sabanas, frazadas, bata de pacientes, similares)
Retiro y recambio de las ropas de cama en cada sala.
Clasificación en: Contaminados y No Contaminados
Transporte al lugar determinado por el Hospital, (LAVANDERIA) en carros separados (Contaminados y No Contaminados)

Limpieza y desinfección de la superficie de: muebles, mesa quirúrgica, foco central, negatoscopio. Énfasis en mesada, camillas, camas, colchones, lámpara cialítica (parte superior) y mesa Instrumentadora: limpiar con trapo húmedo, detergente y agua, luego desinfectar con solución de cloro al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)Mesa de quirófano: Limpiar los lados, la base y las patas con trapo húmedo con detergente y agua, luego desinfectar con solución de cloro al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)
Paredes y Techos limpiar con trapo húmedo, detergente y agua según se requiera para eliminar la suciedad visible, o cada vez que haya contacto directo con (secreciones, salpicaduras derrames).
Pisos: Es el lugar de mayor contaminación, desinfectar y limpiar con trapeador húmedo, detergente y agua, desinfectar con solución de cloro al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)(doble balde, doble trapo) desde el fondo hacia la puerta.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEVIMA S.A.

Limpieza de Sector : Área: Hospedaje Juanca (Albergue)
Limpieza diaria: Oficina Administrativa, Cocina, Comedor, Baños, Pasillos
Retirar residuos
Limpieza de superficies con bayeta humedecida en solución desinfectante

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Barrido húmedo de suelos con mopa y fliselina (fibra captadora de polvo)
Fregado de suelos aplicando la técnica del doble cubo y solución desinfectante
La limpieza se realizará comenzando desde la zona más limpia a la más sucia
Limpieza de cuartos de aseo
Limpieza Semanal: Habitaciones y Baños
Desinfección general
SUELOS: con método de doble cubo y solución desinfectante

1º Barrido húmedo.
2º Limpieza FREGADO con solución detergente más agua
3º Desinfección. Solución de Hipoclorito de Sodio al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)

**SUPERFICIES:**

- Limpieza con solución detergente más agua.
- Desinfección: Solución de Hipoclorito de Sodio al 0.5% (5g/l o 5000 ppm)

Igual que suelos (salvo metales, en los que se empleará un desinfectante de Amplio espectro)

Clasificación de Residuos :
Residuos Comunes (TIPO I) 60 micrones / 40 litros / color Negro:
Residuos de preparación de alimentos en general,
Residuos de baños (papel higiénico, toallas higiénicas, pañales desechables)
Residuos de oficinas y jardinería
Frascos vacios de vidrio y plástico que no fueran reutilizados, o aquellos que contuvieron orina y excremento
Frascos vacios de suero,
Envoltorios de guantes, jeringas y sondas,
Ampollas vacías, frascos vacios de medicamentos
Yesos no contaminados
Restos de materiales de limpieza
Residuos Anatómicos (TIPO II) 120 micrones / 80 litros / Color Rojo:
Residuos de quirófanos: restos humanos, órganos y otros fluidos corporales con material contaminado
Residuos provenientes de anatomía patológica: restos de autopsia, restos de tejidos humanos
Residuos de pacientes sometidos a aislamiento
Muestras biológicas para análisis químicos, microbiológicos, citológicos e histológicos, excluyendo orina y excremento.
Residuos Punzocortantes (TIPO III) Recipiente Rígido:
Son los objetos punzocortantes o cortantes que han estado en contacto con seres humanos o sus muestras biológicas durante el diagnostico y tratamiento y que estén contaminados (lancetas, jeringas, pipetas de Pasteur, agujas hipodérmicas, agujas de sutura, puntas de equipos de venoclisis, catéteres con agujas, bisturí, caja de petrí, cristalería rota (porta y cubre objeto, tubo de ensayo y similares contaminados) navajas, similares
Residuos No Anatómicos (TIPO IV) 80 micrones / 50 litros / Color Blanco:
Equipos, material y objetos utilizados durante la atención a humanos.
Los equipos y dispositivos desechables utilizados para la exploración y toma de muestras biológicas, productos derivados de la sangre, incluyendo plasma, suero y paquete globular, los materiales con sangre o sus derivados, así como los recipientes que los contienen o contuvieron.

Los medicamentos biológicos y los envases que los contuvieron que no sean de vidrio
Las muestras de análisis de tejidos y fluidos corporales resultantes del análisis, excepto orina y excremento.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Eduardo A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SOTIMA S.A.

**LAS BOLSAS PARA LOS RESIDUOS TIPO II Y TIPO IV, DEBERAN CONTAR CON LA IMPRESIÓN EN COLOR NEGRO, DEL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO EN EL CENTRO DE AMBAS CARAS DE LA MISMA.**

**PRODUCTOS A SER UTILIZADOS**

Productos de Aseo y Equipamientos a cargo de la Contratada

**LISTA DE INSUMOS A CARGO DE LA CONTRATADA**
Jabón Liquido aromas varios
Hipoclorito de sodio al 8%
Desinfectante de amplio espectro
Detergente liquido neutro.
Desodorante de ambiente liquido
Desodorante de ambiente en aerosol
Escoba de fibra plástica
Escurridor de goma
Balde de plástico para 10 y 20 litros
Trapo para piso de algodón
Rejilla de algodón
Guante de uso domestico
Escobillas para inodoro (W.C.)
Esponja de Risos de Acero
Recogedor – Palita
Cera para piso Vinílico, y
Otros necesarios

**b) EQUIPOS DE APOYO A CARGO DE LA CONTRATADA**
Aspiradora tipo industrial, doble filtrado de aire, levanta polvo o liquido indistintamente.
Maquina lavadora para piso tipo industrial (vacuo lavadora).
Limpia vidrio metálicos de varias medidas con accesorios y prolongadores.
Escaleras de varias medidas, acorde a necesidades.
Contenedores con ruedas y tapas para transportar basuras PATOLOGICAS Y COMUNES en forma separada.
Contenedores con ruedas y tapas para transportar ROPAS DE CAMA (Contaminadas y No Contaminadas) en forma separada.
Carro de trasporte de implementos de limpieza para cada área.
Balde con prensa, doble CUBO para mopa.
Mopa HUMEDA de algodón con mango
Mopa SECA de algodón con mango
Maquina Enceradora
Otros que sean requeridas para la correcta limpieza de las áreas.
c) UNIFORMES
Gorro, pantalón, chaqueta.
Calzado antideslizante.
Guante de goma – uso domestico
Carnet de Identificación

**SUMINISTROS Y REPOSICION DE PRODUCTOS DE ASEO A CARGO DE LA CONTRATADA**
La empresa realizara el suministro y reposición a su cargo de los productos de aseo e higiene descartables en todos los aseos y sanitarios de todas las unidades objeto de la presente contratación.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEUMA S.A.

Insumos Descartables:
Jabón Liquido aromas varios

Así mismo realizará la colocación de:
Dispensadores de jabón liquido (Servicios Sanitarios de Uso Público y en Salas de Internaciones) en forma permanente, incluido en oferta de prestación de Servicio de Limpieza

**LISTA DE INSUMOS A CARGO DE LA CONTRATANTE (Instituto Nacional del Cáncer)**
Bolsas plásticas RESIDUOS ANATOMICOS (Tipo II), color rojo - 80 Litros - 120 micrones de espesor con símbolo de residuos biológicos.
Bolsas plásticas RESIDUOS NO ANATOMICOS (Tipo IV), color blanco – 50 Litros 80 micrones de espesor con símbolo de residuos biológicos impreso en color negro.
Bolsas plásticas RESIDUOS COMUNES (Tipo I ) color negro - 80 micrones de espesor – 80 Litros
Bolsas plásticas RESIDUOS COMUNES (Tipo I) color negro - 60 micrones de espesor - 40 litros
Papel Higiénico hoja Simple , color blanco, Rollo : 10 cm x 30 metros
Recipiente rígido para Residuos Punzocortantes (TIPO III)

**NORMAS DESTINADAS AL PERSONAL**

**CONDICIONES DE TRABAJO:**

**CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA**

El personal debe estar en su puesto de trabajo en sus respectivos horarios.
La empresa NO REALIZARA ROTACIONES CONSTANTES DE PERSONAL para no afectar el servicio si realizara, algún cambio o reemplazo comunicara del mismo al responsable de la Unidad.
Siempre y cuando no sea solicitado por la misma Unidad por razones de mejor servicio o fuerza mayor.
La empresa deberá realizar el control de la asistencia en forma paralela con la Contratante.

Sistema de Control: La Empresa utilizara el reloj marcador biométrico digital del para el control de entradas y salidas del personal en forma diaria y por turno, Se emitirá un informe mensual de asistencia al Servicio con copia a la empresa adjudicada.

**CAPACIDAD**
Deberán contar con formación para la correcta realización de sus funciones.

**RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA**
La empresa se responsabilizara de las incidencias que pudiese ocasionar o sufrir el personal a su cargo durante el desempeño de sus funciones.

**PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. IM.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**PRINCIPIOS BASICOS DE SEGURIDAD**
Los personales del servicio de limpieza tercerizado, se abocarán al cumplimiento de las normas de seguridad y control, establecidas y verificadas por la Unidad, respetando los principios de higiene

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEYIMA S.A.

ambiental de no fumar, no ingerir alimentos en las áreas de trabajo, ni bebidas alcohólicas, así como mantener el decoro, respeto y buenas costumbres en todo momento.

**CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES**

No podrán realizar labores del servicio de limpieza, los MENORES DE EDAD.
HORARIO
Serán dispuestos 2 (dos) Jornadas Laborales de 8 (ocho) horas cada uno de la siguiente manera:
LUNES A VIERNES, FINES DE SEMANA Y FERIADOS: de 06:00 a 13:00 horas y 13:00 a 20:00 Horas.

**SUPERVISION DEL SERVICIO**

La Administración podrá realizar supervisiones aleatorias y sorpresivas, al Servicio de Limpieza, a través de Fiscalizadores, cuando este lo considere necesario para realizar una inspección y evaluación de la calidad del servicio.

**SISTEMA DE CONTROL**

Control de Asistencia:
La Institución llevara un control de entrada y salida del personal en forma diaria y por turno, efectuado por el Departamento de Recursos Humanos.
Método: Marcación de Tarjeta de Asistencia u otro método dispuesto por la Institución.

Evaluación del Servicio:
Cada Jefe de Unidad procederá a una evaluación semanal de los servicios objeto de la presente contratación. Ejemplo: Limpieza de áreas, colocación de bolsas conforme clasificación, otros.

PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL Y EVALUACION DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS ITEMS CITADOS FUERA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

La contabilización de FALTAS DEL PERSONAL en el mes respectivo, autoriza a proceder a la aplicación de una MULTA DE 01 UN JORNAL DIARIO vigente, por cada personal ausente y conforme la cantidad de días no trabajados.

La MULTA se sumara a la establecida por el Contrato (Convencionales) y será descontado del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la Contratista.
La supervisora de la empresa, comunicara en caso de la ausencia de uno/s personales, en forma inmediata a la empresa pudiendo ser cubiertas las ausencias sin incurrir en penas pecuniarias, al no realizarse la cobertura del servicio en la fecha se aplicara las multas al cierre.
Evaluación del Servicio:
A la acumulación de varias faltas se procederá a la aplicación de multas tomando como parámetro el costo en el mercado de insumo o equipamiento no suministrado en el plazo establecido.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEIMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio [illegible]rios
Director Gen[illegible]
Dirección General Operativa de [illegible]
M.S.P. y B.S.

**CANTIDAD DE PERSONAL POR PUESTO**

## Dirección General Operativa de Contrataciones

**Dirección Sub. UOC S2** **Original 1**

| Servicios | Turno 1 (06:00 a 13:00 horas) | Turno 2 (13:00 a 20:00 horas) | Total de Personal: 44 | Frecuencia |
|---|---|---|---|---|
| Sector Cuidados Paliativos (Planta Alta) | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Oncología Quirúrgica (Planta Alta) | 3 | 3 | 6 | Lunes a Domingo |
| Sector Oncología Clínica (Planta baja) | 2 | 2 | 4 | Lunes a Domingo |
| Hematooncología Pediátrica (Planta Baja) | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Quirófano Central | 2 | 1 | 3 | Lunes a Sábado |
| Sector Esterilización | 1 | 0 | 1 | Lunes a Viernes |
| Sector Quirófano de Urgencias | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Unidad de Cuidados Intensivos Post Operatorio (UCIPO) | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Urgencias | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| UCPC / Banco de Drogas | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Sector Albergue Juanca | 2 | 0 | 2 | Lunes a Domingo |
| Banco de Sangre | 2 | 0 | 2 | Lunes a Domingo |
| Dpto. de Laboratorio | 1 | 1 | 2 | Lunes a Domingo |
| Dpto. de Anatomía Patológica | 2 | 0 | 2 | Lunes a Viernes |
| Servicio de Cocina | 2 | 2 | 4 | Lunes a Domingo |
| Consultorio | 1 | 1 | 2 | Lunes a Viernes |
| Radioterapia | 1 | 1 | 2 | Lunes a Viernes |
| Admisión | 1 | 1 | 2 | Lunes a Viernes |

**OBSERVACION:**

La cantidad mínima requerida de personal para el servicio de Limpieza es de 44 (cuarenta y cuatro) personas.-

Cualquier accidente que ocurra en horas de trabajos a consecuencia de uso de materiales, sea de personas o cosas, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista.

La provisión de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del contratista y deberá estar incluido en el costo unitario presentado como Oferta

Los Uniformes requeridos para las distintas Áreas (incluido gorro), deberán de ser proveídos por la empresa Adjudicada, los que deberán estar siempre pulcros. Asimismo, cada funcionario deberá contar con identificación visible: nombre y apellido.-

Los empleados al servicio de la empresa ganadora deberán contar con seguro médico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigente. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios.-

Todos los empleados de la Contratista, deberán observar un alto nivel de respeto y responsabilidad, en las tareas a ser realizadas, así para con los directivos y funcionarios de la Contratante.-

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
CEJIMA S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**3. CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

El Servicio entrará a regir una vez firmado el contrato entre el proveedor adjudicado y la Contratante, y tendrá una duración de 20 meses contados a partir de la firma del contrato.-
El servicio deberá ser realizado en forma diaria, y conforme a la Descripción de las Tareas (incluidos los días feriados.
Se deberá realizar cobertura de 16 horas (diez y seis horas) divididos en 2 (dos) turnos de 8 (ocho) horas cada uno
El Servicio se realizará dentro de las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER sito en: Ruta Nº 2, Km 23 ½, Ramal Areguá de la ciudad de Capiatá

## 6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**La administración del Contrato estará a cargo de**:

- **Lote 1 INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER**

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta **el 31 de diciembre del 2018**.-
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

| Nº LOTE | DEPENDENCIA | DIRECCION: |
|---|---|---|
| 1 | INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER | Ruta Nº 2, Km 23 ½, Ramal Areguá de la ciudad de Capiatá |

**Las Órdenes de Servicio serán emitidas por las DEPENDENCIAS ADJUDICADAS, dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato.**

La falta de Realización del Servicio en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barries
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEIIMA S.A.

## 9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo

- **LIMPIEZA DIARIA**
- **PROCEDIMIENTOS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE DERRAMES Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES DEL AMBIENTE.**
- **LIMPIEZA DE QUIRÓFANO – TERAPIAS – LIMPIEZA CONCURRENTE**
- **LIMPIEZA TERMINAL**
- **LIMPIEZA DE SANITARIOS**
- **FUMIGACIÓN**
- **PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- **CONTAR CON LOS EQUIPOS**.

## CONDICIONES ESPECIALES

1. El Recurso Humano deberá utilizar las medidas de protección (uniforme de uso obligatorio) y barreras de seguridad (zapato cerrado, gorros, mascarillas, guantes, delantal, gafas oculares, entre otros).
2. La edad mínima que deberán tener los personales será de 18 a 45 años.
3. La empresa debe contar con cursos de capacitación relacionados al manejo de productos químicos y técnicas de higiene según área hospitalaria.

**Sistema de Control**: La Empresa utilizara el reloj marcador biométrico digital del , para el control INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER de entradas y salidas del personal en forma diaria y por turno, Se emitirá un informe mensual de asistencia al Servicio con copia a la empresa adjudicada.

Se Indica los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.-

**10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

1. El Servicio entrará a regir una vez firmado el contrato entre el proveedor adjudicado y la Contratante, y tendrá una duración de 20 meses contados a partir de la firma del contrato.-
2. El servicio deberá ser realizado en forma diaria, y conforme a la Descripción de las Tareas (incluidos los días feriados.
3. Se deberá realizar cobertura de 16 horas (diez y seis horas) divididos en 2 (dos) turnos de 8 (ocho) horas cada uno

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
IMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ro...
Direc...
de Administr...
M.S.P. y B.S.

**11.MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
SEIMA S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

- ✓ Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
- ✓ Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.
- ✓ La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------
- ✓ La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Claudio A. Escobar Brizuela
Representante Legal
IMA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferre Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

**Dirección General Operativa de Contrataciones**

**Dirección Sub. UOC S2** **Original 1**

en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día.....11..... del mes agosto del año 2017.----------

.....
**Sr. Claudio Alberto Escobar Brizuela**
CONTRATISTA

.....
**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
CONTRATANTE

.....
**Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn**
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.